



	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE CONCLUSIÓN DE PROCESO N° 66/2017
	S.P. N° 5000000280 Licitación Pública Nacional N° 10/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San Martín de Belgrano Cargas y Logística S.A.”

CLASE: ETAPA ÚNICA.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REGLONES ADJUDICADOS: NINGUNO.

RESULTADO DEL PROCESO: SIN EFECTO.

En respuesta a la Solicitud de Pedido Nro. 5200000280, de fecha 04/05/2017, obrante a fs. 2, presentado por la Gerencia de Unidad de Negocios de Trocha Ancha de Belgrano Cargas y Logística S.A., se informa que se procedió a tramitar la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2017, basado en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (Punto 4.1.2.).

La Gerencia de Unidad de Negocio de Trocha Ancha de Belgrano Cargas y Logística S.A. solicita la contratación de los Servicios para asistencia en “Emergencias Operativas” a lo largo toda la línea General San Martín, bajo administración de Belgrano Cargas y Logística S.A.; conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 3/48.

Con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación en cuestión, publicándose la convocatoria los días 17 y 18 de Julio de 2017 en el Boletín Oficial, en la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., conforme surge de las constancias obrantes en la presente contratación a fs. 49/53. Paralelamente, se deja constancia que se puso en conocimiento de la contratación a cerca de setenta empresas mediante nota formal enviada por correo electrónico a efectos de informarles de la convocatoria de la presente licitación y a fin de que aquellas empresas que pudieran estar interesadas soliciten los pliegos para participar del proceso licitatorio, según surge de las constancias obrantes a fs. 54/137.

A la fecha de cierre de recepción de las ofertas prevista para el 10 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs., se había recibido una única oferta en sobre cerrado de la empresa PUSH COMPANY S.A.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 10 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrió el sobre del único oferente presentado y se procedió a dar lectura a la oferta incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, la



existencia o falta de la garantía de mantenimiento de oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta (fs. 203/213), en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Escribano Publico, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827, y del representante de PUSH COMPANY S.A.

Se deja constancia que las firmas INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., SMITH MOLINA S.A., EDIMAT S.R.L., LUIS CARLOS ZONIS S.A., BONZI ALICIA ESTER, YAÑEZ Y ASOCIADOS S.R.L., SOCIAL RENTAL S.A., PERDIEL S.R.L., RV OBRAS Y SERVICIOS S.A., DIEZ CRISTIAN G. Y DIEZ DANIEL R. S. H., GRUAS ARGENTINAS S.A., GRUAS MARTIN S.A., FB GRUAS Y MOVIMIENTOS S.R.L., HOMAQ S.A. y HALE VIAL S.R.L. obtuvieron el Pliego, pero no presentaron ofertas, de conformidad a las constancias obrantes a fojas 138/202.

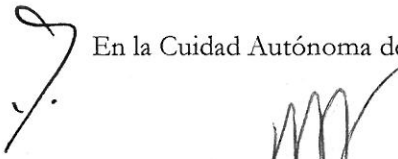
Con posterioridad, con fecha 19 de octubre de 2017, La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. elaboró un Dictamen de Evaluación, conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se evaluó el cumplimiento de las Formalidades de Presentación, Especificaciones Técnicas válidas para calificar y los precios ofertados. Como resultado de dicho análisis se observó que la única oferta presentada contenía omisiones de carácter subsanable desde el punto de vista formal y técnico, las cuales fueron debidamente subsanadas por el oferente, previa intimación de la Gerencia de Abastecimiento. Atento lo cual la Comisión Evaluadora concluyó que la firma PUSH COMPANY S.A. había cumplido en su totalidad con lo requerido en la documentación licitatoria.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora recomendó al Directorio de BCYL lo siguiente: (i) Adjudicar los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 para la provisión del Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San Martín a la firma PUSH COMPANY S.A., atento que cumplía con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, y asimismo, tenía un precio conveniente; y (ii) Declarar desiertos los Renglones 15 y 16 por no haber recibido ofertas.

Posteriormente, con fecha 26 de Octubre de 2017, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- no adjudicar la presente contratación.

Es por ello que cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto el GERENTE DE ABASTECIMIENTO -siguiendo las instrucciones del Directorio- RESUELVE: dejar sin efecto la presente contratación en virtud de las facultades previstas en el art. 17.4. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Noviembre de 2017.-


Adrián E. Denham
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.